



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1510 - 2013.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA Y  
AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1945

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3937 del 16.05.2012 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados primer llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- La **Resolución Exenta de esta SEREMI N° 2449 del 28.11.2012**, que aprueba nuevo plazo de inicio de obras de proyectos que indica del D.S. N° 255/2006.
- El **Ordinario N° 7049 del 12.07.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	07.06.2013	Parque El Arrayan II	30.820	II	SOCIEDAD CONSULTOR A SOCIAL EIRL	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
31 Debidamente identificados		Ilusión	75.701			Maipú	95%	

- El **Informe de Avance de Obras N° 55** de 24.06.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- El **Informe de Avance de Obras N° 63** de 28.06.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el rectifica fecha de inicio de obras de proyecto que indica.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **RES. N° 486 del 07.08.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se hace necesario rectificar Resolución que se indica en el Visto f) de la presente, en virtud de error de tipeo de la misma.
- b) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo señalado por SERVIU Metropolitano, tuvieron problemas en algunas partidas, y que aún están subsanando observaciones.
- c) Que SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Modifíquese la Resolución que se identifica en el **Visto f)** de la presente, en el sentido de agregar en el Resuelvo "1." el Visto "e)" de la misma, correspondiente al nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto "Parque Arrayán II", Código de Grupo N° 30.820, del DS N° 255/2006 de V y U.
2. Consérvase el resto de los Vistos, Considerandos y Resueltos sin modificación en la Resolución mencionada en el Resuelvo precedente, de la presente Resolución.
3. Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los **34 certificados de subsidio** individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes a los proyectos "Parque El Arrayán II", Código de grupo N° 30.820 de la comuna de Puente Alto e "**Ilusión**", Código de grupo N° 75.701 de la comuna de Maipú.
4. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT "SOCIEDAD CONSULTORA SOCIAL EIRL"**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MELLADO FAHRENBUEHLER  
INGENIERO CIVIL  
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE



**MGS/OME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7049 del 12.07.2013 de DCHH  
12.08.2013